GESTIÓN POR RESULTADOS
(GpR)

Formulación del Presupuesto de Ingresos

Abril de 2015

Marco Conceptual

GESTIÓN POR RESULTADOS
(GpR)

El presupuesto de ingresos, deberá contener todos aquellos recursos de cualquier naturaleza que se estima percibir o recaudar durante el ejercicio fiscal que se formula

- Artículo 237 de la Constitución Política de la República.
- Artículos 11 y 19 de la Ley Orgánica del Presupuesto (LOP).
- Artículo 22 del Reglamento de la LOP.

GESTIÓN POR RESULTADOS (GpR)

Los recursos que financian el presupuesto de egresos se clasifican en:

Recursos que aumentan el patrimonio neto del Estado como resultado de una transacción.

1. Ingresos

- **Tributarias**
  - 11 – Ingresos Corrientes
  - 21 – IVA Paz
  - 22 – Aportes Constitucionales
  - 29 – Destino Específico
- **No Tributarias**
  - 17 – Extinción de Dominio
  - 31 – Ingresos Propios
  - 61 – Donaciones Externas
  - 71 – Donaciones Internas

Recursos que constituyen un cambio de activos, no incrementa patrimonio, tal como los préstamos, bonos o disminución de saldos de ingresos propios.

2. Fuentes Financieras

- **Financiamiento**
  - 32 – Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios
  - 41 – Bonos
  - 52 – Préstamos Externos

Egresos

GESTIÓN POR RESULTADOS (GpR)

En este sentido, la clasificación de recursos por rubro permite el registro analítico de las transacciones de ingresos, tomando en cuenta su naturaleza u origen

10000 Tributarios	•Originados en el ejercicio del poder de imperio que tiene el Estado para establecer gravámenes
11000 No Tributarios	•Provenientes de la contraprestación, tales como: tasas, derechos, arrendamientos, multas, etc
12000 Contribuciones a la Seguridad y Previsión Social	•Se originan por pagos obligatorios y voluntarios, en concepto de aportes patronales y personales
13000 Vta. de Bienes y Servicios De la Admón. Pública	•Provenientes de la venta de bienes y prestación de servicios que efectúa el sector público
15000 Rentas de la Propiedad	•Provenientes de intereses, dividendos y/o utilidades, arrendamiento de tierras y terrenos y derechos
16000 Transferencias Corrientes	•Provienen de subsidios o donaciones del sector público, privado o de gobiernos e instituciones extranjeras, no sujetas a contraprestación en bienes y/o servicios
22000 Recuperación de Prestamos a Largo Plazo	•Originados por la recuperación de préstamos a largo plazo, otorgados al sector privado, público y externo
23000 Disminución de Otros Activos	•Se originan por la disminución neta del activo disponible, de los créditos otorgados a terceros, a corto y largo plazo, anticipos a contratistas y de los activos diferidos
24000 Endeudamiento Público Interno	•Provenientes de la colocación de bonos o títulos públicos en el país y de obtención de préstamos del sector privado y público, acorto y largo plazo
25000 Endeudamiento Público Externo	•Provenientes de la colocación de bonos o títulos públicos en el exterior y de la obtención de préstamos de gobiernos extranjeros y de organismos e instituciones internacionales y regionales

Formulación del Presupuesto de Ingresos

GESTIÓN POR RESULTADOS
(GpR)

¿Cuáles son los criterios para la formulación presupuestaria de ingresos?

Determinación de los Ingresos

- **Base de Estimación Variables Macroeconómica del Banguat**
- **Responsable de Estimación (Minfin y SAT)**
- **Recursos Externo (Minfin Fte. 52 y opinión de Segeplan Fte. 61)**
- **Ingresos Propios (Entidades y Minfin)**
- **Saldos de Caja (Certificación de la Entidad con base al Sistema SIAF)**

Disponibilidad Financiera

Los ingresos del Estado son Públicos (inclusive los ingresos propios) porque ha creado la base legal correspondiente para el cobro de bienes o servicios que se producen

De acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala
¿Qué son los ingresos propios?

Son recursos **provenientes de la venta de bienes o servicios de los entes**, los ingresos de operación de los entes con fines empresariales, así como todos aquellos provenientes de la venta de activos, cobro de tasas, derechos, financiamiento que se origina como variaciones de los distintos tipos de activos financieros y saldos de caja…

Artículo 31 Ley Orgánica del Presupuesto (LOP)

- La utilización de los ingresos que perciban las diferentes instituciones, producto de su gestión, se ejecutará **de acuerdo a la percepción real de los mismos.**
- Las instituciones que perciban ingresos propios **realizarán los registros correspondientes** en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

Artículo 33 del Reglamento de la LOP

- Los ingresos que en virtud de leyes ordinarias. acuerdos gubernativos, convenios o donaciones, perciban y administren las diferentes dependencias del Organismo Ejecutivo, deben **utilizarse exclusivamente para cubrir los gastos en que tales dependencias incurran para la elaboración de los productos o del mantenimiento de los servicios que prestan.** Dichos recursos deberán incluirse anualmente en sus anteproyectos de presupuesto.

GESTIÓN POR RESULTADOS (GpR)

Participación de la UDAF

GESTIÓN POR RESULTADOS
(GpR)

¿Cómo puede determinar la UDAF cuáles recursos son ingresos propios?

Por medio de una base legal que indique que la Institución puede realizar el cobro por la prestación de un servicio o la venta de un bien.

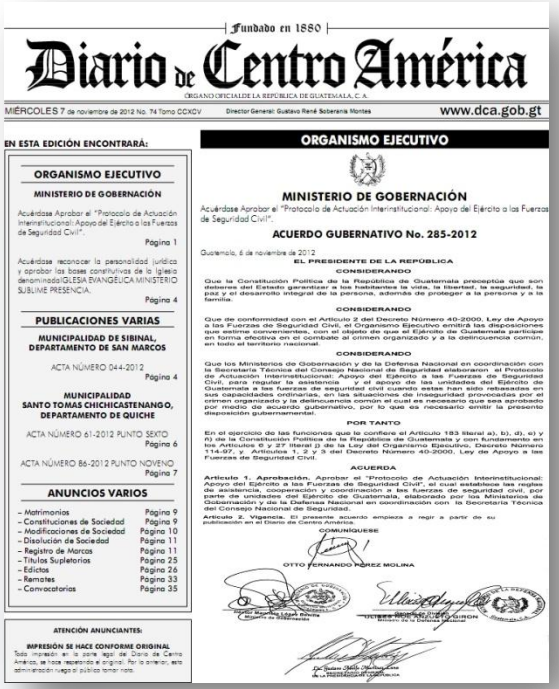

La base legal debe indicar el servicio a prestar o el bien que se ofrecerá a la población, así como el destino de los recursos.

La UDAF deberá realizar las proyecciones de los ingresos propios que estiman percibir

Los Ingresos Propios deben ser estimados a nivel de **Recurso y Auxiliar**, para tener un mejor detalle de la prestación de los servicios o la venta de los bienes que realiza cada Entidad.

Debe considerarse realizar **estimaciones realistas** que no subestimen o sobreestimen la percepción de los ingresos propios.

GESTIÓN POR RESULTADOS (GpR)

¿Qué elementos deben considerarse para la programación de Saldos de Caja de Ingresos Propios (Fuente 32)

Debe adjuntarse certificación de la fuente de financiamiento con su integración, con base en sistemas SIAF.

La certificación debe ser avalada por la autoridad respectiva.

Además deben adjuntarse los reportes del Sicoin donde se compruebe la disponibilidad de la fuente de financiamiento.

GESTIÓN POR RESULTADOS (GpR)

El registro de los Ingresos Propios en el Sicoin, lo realiza la Dirección o Unidad Ejecutora que percibe los ingresos

Los recursos serán ejecutados <u>únicamente por la dependencia que establezca la base legal</u> que autoriza percibir los Ingresos Propios

GESTIÓN POR RESULTADOS (GpR)

¿Cómo registrar los ingresos propios en el Sicoin?

1

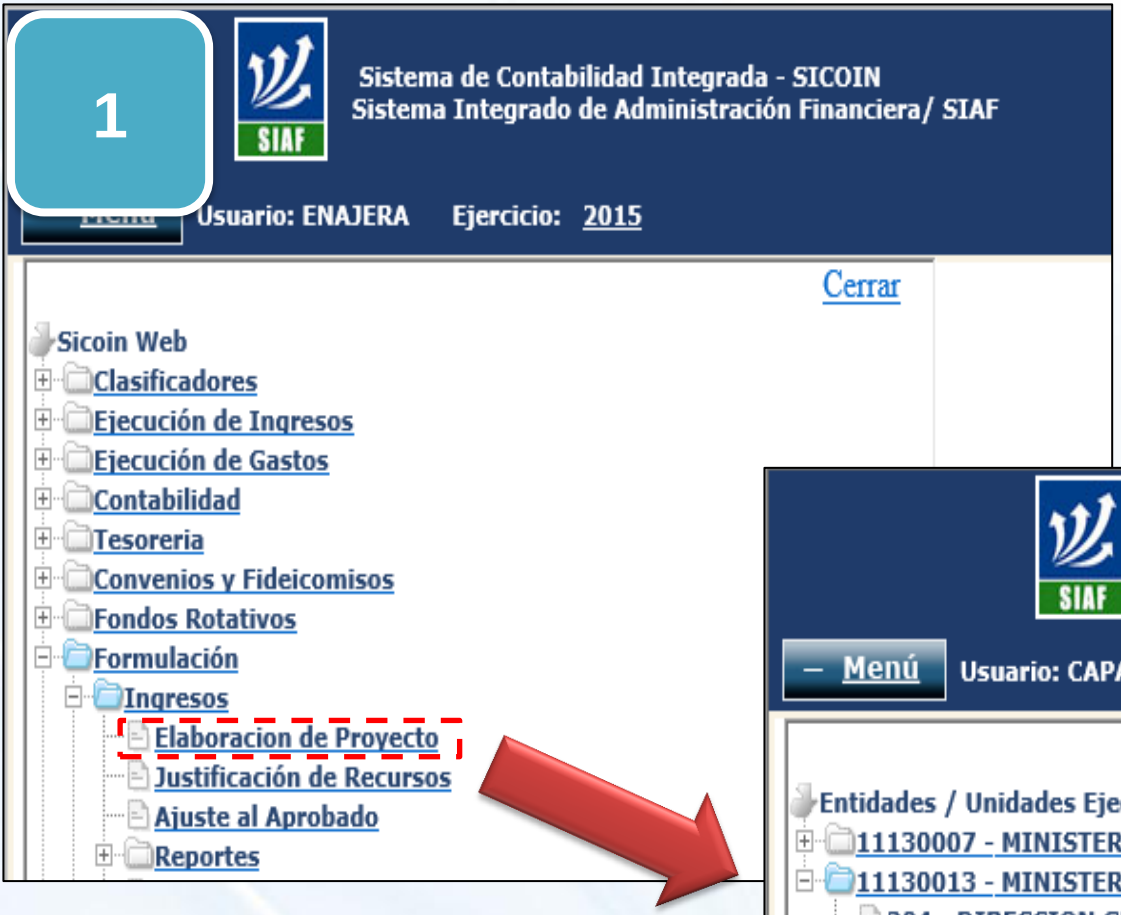

2

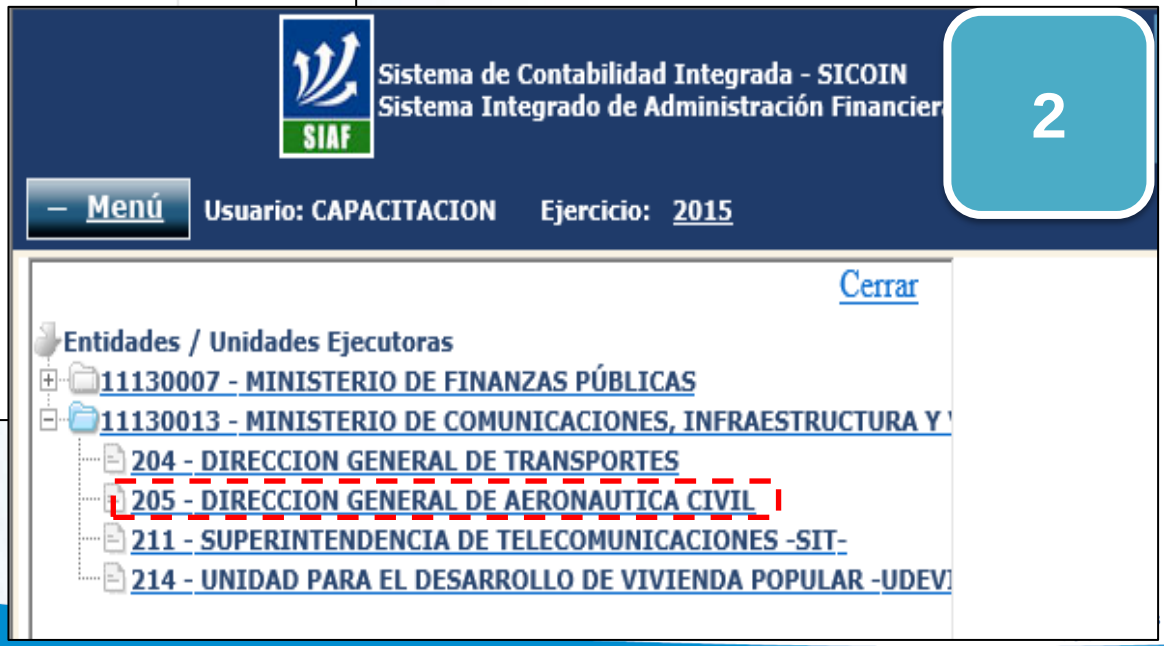

¿Cómo registrar los ingresos propios en el Sicoin?

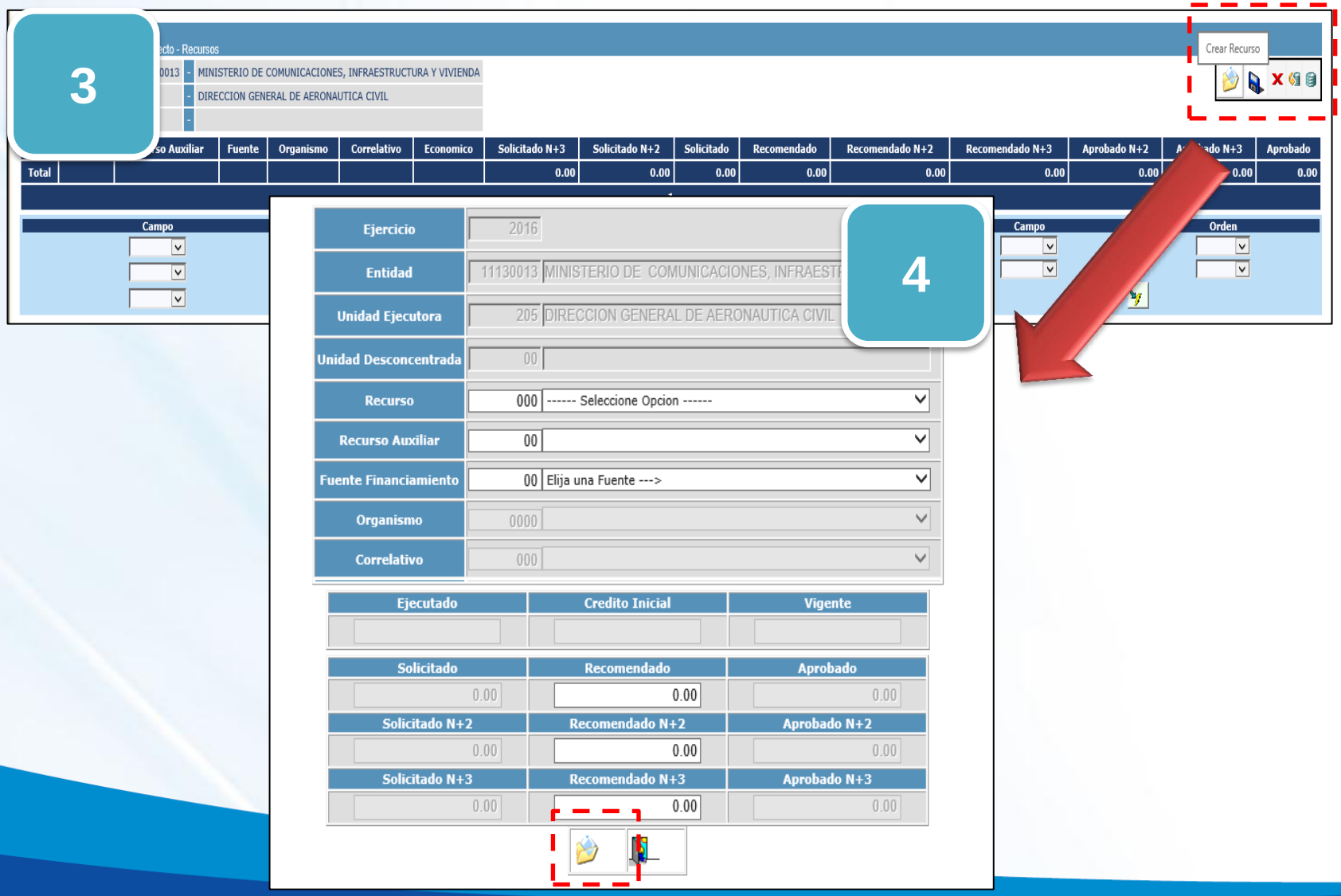

GESTIÓN POR RESULTADOS (GpR)

Muchas Gracias

GESTIÓN POR RESULTADOS
(GpR)